

## República de Colombia



### Rama Judicial

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular
<b>Radicado</b>	05001-31-03-010-2018-00123-00
<b>Demandante</b>	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A
<b>Demandado</b>	Jaime Edwin Hoyos Jaramillo y Luz Marina Jaramillo de Hoyos
<b>Auto</b>	Nº 1720
<b>Decisión</b>	Reanuda Proceso Expide despacho comisorio

De acuerdo a lo expresado por el apoderado de la parte ejecutante en el escrito que antecede, el Juzgado, procede a reanudar el proceso, en consecuencia, dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se expida despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con MI 001-859695 y 001-859727 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, de propiedad de la codemandada Luz Marina Jaramillo de Hoyos.

Por lo anterior, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Medidas Cautelares de Medellín (Reparto) a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos de los inmuebles objeto de cautela, al igual que la copia de la providencia del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se nombra como secuestre a la entidad ENCARGOS & EMBARGOS S.A.S, quien se localiza en la Calle 35 N° 63B- 61, Apto 403 de Medellín, teléfono 314 869 81 61, correo electrónico [encargosyembargos@hotmail.com](mailto:encargosyembargos@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE**

A.M

  
**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00  
a.m.

**MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA**  
**SECRETARIA**